RESOLUCIÓN Nº 380 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ" AD REFERENDUM.----------

Asunción, 08 de MARZO de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2016, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ"- AD REFERENDUM, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 144/2016, de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC N° 003851/15) y.----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ"- AD REFERENDUM,** a la Empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."** por un monto total **Gs. 24.792.857.700** (Guaraníes Veinte y cuatro mil Setecientos Noventa y Dos millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos) IVA Incluido.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que; la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ"- AD REFERENDUM, a la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art.1º Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ"-AD REFERENDUM,** a **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** por un monto total **Gs. 24.792.857.700** (Guaraníes Veinte y cuatro mil Setecientos Noventa y Dos millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos) IVA Incluido.----------

Art. 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

1/2

RESOLUCIÓN N° 320 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ" AD REFERENDUM.----------

Art. 4° Designar, a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2016 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO GUARANÍ"-AD REFERENDUM**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
ARQ. CELFIRIO BARBOZA	FISCAL TITULAR
ARQ. RUBEN PINO	FISCAL DE LABORATORIO
SR. LUIS DESTEFANO	FISCAL ADJUNTO

Art. 5º La Coordinación de Fiscales, de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/me

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC